

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3432



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-10-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-11-2022

Folio: 2022-3432

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA PATRICIA VILLANUEVA LUCERO

Domicilio: CALLE 27 DE NOVIEMBRE 202 COLONIA REVOLUCION

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-276-055-00001-00-0000

Propietario: ALMA PATRICIA VILLANUEVA LUCERO

Domicilio: CALL 27 DE NOVIEMBRE 202 COLONIA REVOLUCION

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	45.87	0.00	0.00		441.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	45.87	0.00	0.00		88.27
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	397.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	45.87	0.00	0.00		88.27
TOTALES			137.61	0.00	0.00		\$ 1,015.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 16-11-2022 10:49:46

Usuario:

Dirección: null

302d0215008d664230fe7dace028a54ffd9ae786c1889bb31a02145f053d8c42c23707ada21f1090bbc7df08677eaa